



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00681**

**Mendoza, 17 de diciembre de 2025**

**VISTO:**

La sanción de la Ley Provincial Nro. 8993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la referida norma se dispone en su artículo 40 que “Toda la estructura referida al funcionamiento de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública será con personal afectado de la Honorable Legislatura y demás dependencias del Estado. La Legislatura aportará la estructura mínima para su desempeño compuesto de: UN (1) Secretario, UN (1) administrativo y TRES (3) profesionales para llevar a cabo las tareas a desarrollar. Se podrán celebrar convenios a fin de transferir el personal que se desempeña en la fiscalía de Investigaciones Administrativas a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública. Dichas transferencias, como la asignación en comisión, requerirá el previo y expreso consentimiento del personal afectado.”

Que en ese orden resulta necesario designar el Director de Registros e Informática de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública por parte de la Legislatura Provincial.

Por ello y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Interno del H. Cuerpo;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO  
RESUELVE:**



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00681**

**Mendoza, 17 de diciembre de 2025**

**ARTICULO 1: DESIGNAR**, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, al Dr. Alejandro Raúl LA MICELA, D.N.I. NRO. 16.555.976, CUIL 20165559763, Clase 1964, cargo Director de Registros e Informática de la OFICINA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA, clase presupuestaria 062, Planta de Personal de H. LEGISLATURA, Unidad de Gestión L 00003, Régimen Salarial 02-2-0-76, con retención de su cargo de revista permanente (Subdirector de Informática Jurídica, clase presupuestaria 012).

**ARTICULO 2: ESTABLECER** como notificación fehaciente, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución de Presidencia 589/2020, toda comunicación realizada desde la dirección personal@legislaturamendoza.gov.ar, hacia el mail personal institucional de alamicela@legislaturamendoza.gov.ar

**ARTICULO 3: COMUNICAR e INSERTAR** la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE  
MOYANO Pablo Antonio  
Fecha y hora: 17.12.2025 20:29:50

Firmado digitalmente por: CASADO  
Hebe Silvina  
Fecha y hora: 17.12.2025 20:28:35